

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, seis (06) de julio de dos mil diecisiete (2017)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: CARMEN ESTELA SANTAMARÍA ÁLVAREZ
DEMANDADO: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y
CARCELARIO
EXPEDIENTE: No. 50001-33-33-005-2016-00134-00

En cumplimiento del deber de impulso oficioso del proceso (artículo 8 del C.G.P.) y en atención a lo dispuesto en el decreto de pruebas de la audiencia inicial del 09 de marzo de 2017(133 al 137), póngase en conocimiento de las partes la pruebas documentales remitidas por la COMISIÓN NACIONAL DEL ESTADO CIVIL visible a folios 142 a 149 y folios 183 a 187, y la allegada por el ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO visible a folios 156 a 181, a fin de que, en el término de cinco (05) días, se pronuncien al respecto.

NOTIFÍQUESE

JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ
JUEZA



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia emitida el 06 de julio de 2017 se notificó por ESTADO No. 4 del 07 de julio de 2017.

LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ
Secretaria

K.T